



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2013. Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia"

Agencia de Protección Ambiental
Dirección General de Evaluación Técnica

Ley N° 2214, Decreto Reglamentario N° 2020/07

CERTIFICADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS


N°: T 00027

Buenos Aires, **01 AGO. 2013**

Se renueva el presente Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos en calidad de Transportista a **Volquetes y Transportes Marino S.A.**, con domicilio real y constituido en la calle **Quirno N° 240** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular del Certificado Ambiental Anual N° **05265** emitido por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, conforme los términos del Anexo I y de las condiciones establecidas en la Resolución SAYDS N° **1.171/12**, con vencimiento el **02/08/13**, el que se homologa con las condiciones establecidas en la Disposición N° DI-2013-**1164** DGET, para las categorías sometidas a control: **Y02, Y03, Y04, Y05, Y06, Y07, Y08, Y09, Y10, Y11, Y12, Y13, Y16, Y17, Y18 (residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales contaminados con las categorías autorizadas), Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42, Y43, Y44 e Y45 (residuos sólidos y/o materiales contaminados con la categorías autorizadas).**

Actuación N°: Expediente 1.223.286/11 e inc. Registro N° 637.249-DGET/10


.....
Firma del Titular **Apoderado**


HERNAN ALONSO
Director General
Dirección General de Evaluación Técnica
Agencia de Protección Ambiental
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

.....
Firma de la Autoridad
Competente

NO VALIDO SIN TIMBRADO DE LEY

El presente deberá ser acompañado por el Certificado Ambiental Anual N° 05265



**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Agencia de Protección Ambiental
Dirección General de Evaluación Técnica**

En la fecha, se procede a la apertura del presente
“Libro de Control de Residuos Peligrosos”


LIBRO N°: **01** con **200** fojas útiles.-

PERTENECIENTE A: **Volquetes y Transportes Marino S.A.**

DOMICILIO: **Quirno N° 240.**

Tramita su inscripción como **TRANSPORTISTA** en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, conforme la Ley 2214 y su D.R. 2020/07 por **Expediente N° 1.223.286/11 e inc. Registro N° 637.249-DGET/10.**

Generador N°: **00027**


HERNAN ALONSO
Director General
Dirección General de Evaluación Técnica
Agencia de Protección Ambiental
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Buenos Aires, **01 AGO, 2013**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia

Disposición

Número: DI-2013-1164-DGET

Buenos Aires, Jueves 1 de Agosto de 2013

Referencia: E. N° 1.223.286/11 e inc. Registro N° 637.249-DGET/10, s/ Renovación en el Registro de Transportista de Residuos Peligrosos.

VISTO: Visto Ley N° 2.214, su Decreto Reglamentario N° 2.020/07, Disposición N° 935-DGET/10, el Expediente N° 1.223.286/11 e inc. Registro N° 637.249-DGET/10, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación referenciada se presenta la solicitud de renovación del Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos N° T 00027 de Volquetes y Transportes Marino S.A., con domicilio real y constituido en la calle Quirno N° 240, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en calidad de Transportista de Residuos Peligrosos, otorgado conforme los términos de la Disposición N° 935-DGET/10;

Que se encuentra agregado el Formulario de Solicitud de Renovación del Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos previsto en la citada Ley y sus reglamentaciones y demás documentación requerida;

Que según se desprende de los Informes Técnicos N° IF-2013-03429557-DGET, de fecha 1° de agosto de 2013 elaborado por la Gerencia Operativa de Residuos Peligrosos y Desechos Reciclables de esta Dirección General, la presentación se ajusta a la normativa citada;

Que se presentó el Certificado Ambiental Anual N° 5265 en calidad de Transportista de Residuos Peligrosos emitido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación con fecha 2 de agosto de 2012.

Que el vencimiento del Certificado Ambiental Anual N° 05265 antes mencionado opera el 2 de agosto de 2013;

Que conforme lo normado en el Artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 2.020/07, los transportistas y operadores de residuos peligrosos no podrán transportar ni tratar los residuos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sin contar con el Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos (CGRP) vigente, o aquél que homologue la Autoridad de Aplicación;

Que asimismo establece que para aquellos transportistas de residuos peligrosos que transporten residuos provenientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a otra jurisdicción, tendrán plena validez los Certificados Ambientales Anuales emitidos por la autoridad nacional ambiental;

Que en mérito a la documentación agregada corresponde renovar el correspondiente Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos en calidad de Transportista.

Que asimismo, y con la finalidad de adecuar las exigencias en cuanto a la gestión de los residuos peligrosos, resulta menester establecer requerimientos a cumplir para el desarrollo de la actividad;

Que el Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos se renueva, previa declaración jurada del titular de la actividad de dar cumplimiento a las condiciones que se establecen;

Que la Dirección General Técnica Administrativa y Legal ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Por ello y en orden a las facultades otorgadas por las Resoluciones N° 148-APRA/10, N° 13-APRA/12 y N° 429-APRA/12,



**EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA
DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DISPONE**

Artículo 1º.- Homológase en los términos del Artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 2.020/07, el Certificado Ambiental Anual N° 05265 en calidad de Transportista de Residuos Peligrosos emitido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, conforme los términos del Anexo I y de las condiciones establecidas en la Resolución SAyDS N° 1.171/12 con vencimiento el 02/08/13 otorgado a Volquetes y Transportes Marino S.A., con domicilio real y constituido en la calle Quirno N° 240, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Renuévase el Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos N° 00027 en calidad de Transportista a la firma mencionada en el Artículo 1º para las categorías sometidas a control Y02, Y03, Y04, Y05, Y06, Y07, Y08, Y09, Y10, Y11, Y12, Y13, Y16, Y17, Y18 (residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales contaminados con las categorías autorizadas), Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42, Y43, Y44 e Y45 (residuos sólidos y/o materiales contaminados con las categorías autorizadas) manteniendo su número y venciendo en consecuencia el 2/08/13.

Artículo 3º.- El presente Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos carece de validez sin su presentación conjunta con el Certificado Ambiental Anual aludido en el Artículo 1º vigente .

Artículo 4º.- Autorícese, a los efectos de la presente, la siguiente nómina de vehículos:

- a. Dominio: DUL 121; Marca: Volkswagen; Tipo: Chasis C/Cabina; Modelo: 17220/43; año: 2001; motor: volkswagen; número: 30464177; chasis: Volkswagen; número: 9BWY2VXM01RY12419.
- b. Dominio: EBY 699; Marca: Manque; Tipo: Acoplado; Modelo: RBSFNRW2; Año: 2003; Chasis; Manque; Número: 8E91151603B178118.
- c. Dominio: ETC 080; MARCA: MERCEDES BENZ; TIPO: CHASIS C/CABINA; MODELO: L1634/2005; Año: 2005; Motor: Mercedes Benz; Número: 47697110799928; Chasis: Mercedes Benz; Número: 9BM6950245B410043.
- d. Dominio: EZT 923; Marca: Volkswagen; Tipo: Chasis C/Cabina; Modelo: 17310/2005; Año: 2005; Motor: Cummins; Número: 30536520; Chasis: Volkswagen; Número: 9BWVR82T25R520856.
- e. Dominio: FDJ 101; Marca: Manque; Tipo: Acoplado; Modelo: RBSFNRW2; AÑO: 2005; Chasis: Manque; Número: 8E91131605B178046.
- f. Dominio: FFI 833; Marca: Pluscarga; Tipo: Semiremolque; Modelo: S-BA/25-2004/2005; Año: 2005; Chasis: Pluscarga; Número: 8A9S161BA50PSR016.
- g. Dominio: FHJ 078; Marca: Ford; Tipo: Chasis C/Cabina; Modelo: Cargo 1317; Año: 2005; Motor: Cummins; Número: 30796361; Chasis: Ford; Número: 9BFXTNAF55BB56464.
- h. Dominio: FNF 607; Marca: Volkswagen; Tipo: Chasis C/Cabina; Modelo: 17220; Año: 2006; Motor: Cummins; Número: 30554474; Chasis: Volkswagen; Número: 9BWCM82T26R607941.
- i. Dominio: FOT 087; Marca: Manque; Tipo: Acoplado; Modelo: RBSFNRW2; Año: 2006; Chasis: Manque; Número: 8E91251606B178010.
- j. Dominio: FYX 340; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Chasis C/Cabina; Modelo: L-1620; Año: 2006; Motor: Mercedes Benz; Número: 377983U0690962; Chasis: Mercedes Benz; Número: 9BM6950146B491052.
- k. Dominio: GIH 645; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Chasis C/Cabina; Modelo: L-1624; Año: 2007; Motor:

- Mercedes Benz; Número: 906973U0718606; Chasis: Mercedes Benz; Número: 9BM6950107B523479.
- l. Dominio: GOH 155; Marca: Volkswagen; Tipo: Chasis C/Cabina; Modelo: 17220; Año: 2007; Motor: Cummins; Número: 30576295; Chasis: Volkswagen; Número: 9BWC782T18R800642.
 - m. Dominio: GSB 684; Marca: Pluscarga; Tipo: Acoplado; Modelo: TRANSF.ROLLOFFBRAZO; Año: 2007; Chasis: Pluscarga; Número: 8A9S157AT70PSR001.
 - n. Dominio: GTY 256; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Chasis C/Cabina; Modelo: Atego 1725; Año: 2007; Motor: Mercedes Benz; Número: 906985U0734888; Chasis: Mercedes Benz; Número: 9BM9580728B558420.
 - o. Dominio: GVI 120; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Chasis C/Cabina; Modelo: 710; Año: 2007; Motor: Mercedes Benz; Número: 374993U0749041; Chasis: Mercedes Benz; Número: 9BM6881578B561100.
 - p. Dominio: HHX 552; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Tractor; Modelo: AXOR 1933 S; Año: 2008; Motor: Mercedes Benz; Número: 926921U0778594; Chasis: Mercedes Benz; Número: 9BM9582079B596201.
 - q. Dominio: HXL 296; Marca: Pluscarga; Tipo: Acoplado; Modelo: Transferencia Rollof; Año: 2009; Chasis: Pluscarga; Número: 8A9S157AT90PSR004.
 - r. Dominio: INY 286; Marca: Ford; Tipo: Chasis C/Cabina; Modelo: F-4000D; Año: 2010; Motor: Cummins; Número: 36150065; Chasis: Ford; Número: 9BFLF4791AB072683.
 - s. Dominio: IVA 172; Marca: Volkswagen; Tipo: Chasis C/Cabina; Modelo: 17.250E; Año: 2010; Motor: Cummins; Número: 36134990; Chasis: Volkswagen; Número: 9535N8249AR001470.
 - t. Dominio: IVT 482; Marca: Mercedes Benz; Tipo: Chasis C/Cabina; Modelo: L-1624; Año: 2009; Motor: Mercedes Benz; Número: 906973U0797443; Chasis: Mercedes Benz; Número: 9BM6950109E620726.
 - u. Dominio: JEV 433; Marca: Pluscarga; Tipo: Semiremolque; Modelo: S-BA/25-2004; Año: 2010; Chasis: Pluscarga; Número: 8A9S161BAAOPSR711.
 - v. Dominio: JOV 736; Marca: Volkswagen; Tipo: Chasis C/Cabina; Modelo: 17250E; Año: 2011; Motor: Cummins; Número: 36201066; Chasis: Volkswagen; Número: 9535N8240BR053345.
 - w. Dominio: UBQ 292; Marca: Randon; Tipo: Semiremolque; Modelo: SR-CS-MT-03-30; Año: 1993; Chasis: Randon; Número: 9ADP13030NM097265.

Artículo 5°.- Apruébanse las condiciones particulares complementarias al Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos N° T0027 en calidad de Transportista de Residuos Peligrosos a cumplir por el titular nombrado en el Artículo 1°, que se detallan a continuación, con el objeto de evitar, minimizar o mitigar los potenciales impactos negativos de la actividad: a) Circular con documentación vigente; b) Circular con la Licencia Habilitante expedida por la CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte) para la categoría de cargas peligrosas; c) En los casos en que se realice transporte interjurisdiccional, utilizar el manifiesto expedido por la Autoridad Nacional conforme el Artículo 19 de Decreto Reglamentario N° 2020/07; d) Mantener actualizado el registro de las operaciones que realice, con individualización del generador, tipo de residuo, forma de transporte y destino final conforme Artículo 33, inciso a) de la Ley 2214.

Artículo 6°.- Establécese que en caso de producirse modificaciones en los efectos del Certificado Ambiental Anual emitido por la Autoridad Nacional Ambiental, el titular deberá notificar dicha circunstancia a esta Autoridad de Aplicación dentro de los 10 días corridos de producidas.

Artículo 7°.- Establécese que el incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que se establecen en la Ley N° 2.214, su Decreto Reglamentario y las condiciones enumeradas en el Artículo 4°, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en dicha norma.

Artículo 8°.- Regístrese, notifíquese y entréguese copia de la presente Disposición al solicitante, dejándose debida constancia de ello en el cuerpo de la actuación. Cumplido, comuníquese a la Dirección General de Control y al Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido archívese.

Firma válida

Digitally signed by Hernan Alonso in Javier
Date: 2013.03.01 19:07:21 GMT
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



HERNAN ALONSO
Director General de Evaluacion Tecnica
D.G. EVALUACION TECNICA (APRA)



NO VALIDO SIN TIMBRADO DE LEY

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales, c=AR,
o=GCBA, ou=Aplicaciones,
serialNumber=846